

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32772 BARCELONA

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 8 de los de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.-Concurso 517/2012 Sección D.

Fecha del auto de declaración.-17 de septiembre de 2012.

Clase de concurso: Voluntario, abreviado.

Entidad concursada.-Bolos Boxbol, S.L., con domicilio en Rubí (Barcelona), Calle Francesc Puig i Gairalt, naves 6 y 7, Polígono Industrial Rubí Sud., con CIF n.º B-60826708.

Administradores Concursales.-Don Pedro Juez Martel, como Economista.

Dirección Postal.-Marqués de l'Argentera, n.º 25 Entresuelo 2 en Barcelona (08003).

Dirección Electrónica.-pjuez@bufeteprolegue.com.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.-Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el B.O.E.

Forma de personación.-Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 18 de septiembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120066318-1